



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 143/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual solicita convalidar la inscripción en el Ciclo Lectivo 2022, del aspirante **LÓPEZ, Maximiliano Tomás - DNI N° 45.951.017** a la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología, quien ha completado sus estudios medios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1622 se aprobó el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Universitarias y en su artículo 2.2.1 se establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de agosto del año de ingreso, para aquellos y aquellas aspirantes que ingresen en el primer cuatrimestre.

Que según consta en la documentación enviada, el aspirante aprobó la última materia que adeudaba en septiembre, con posterioridad al plazo estipulado.

Que el estudiante involucrado ha mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 143/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual solicita se convalide la inscripción del aspirante **LÓPEZ, Maximiliano Tomás - DNI N° 45.951.017** a la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología, en el ciclo lectivo 2022, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/2023

UTN
fns